



Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 7120
Fax 957 769753
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **12 de marzo de 2019**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de marzo de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 47/19.- ALCALDÍA.- 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, A FAVOR DE D.ª BLANCA CÓRDOBA NIETO Y TOMA DE POSESIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día por la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, sobre la toma de conocimiento de la Credencial expedida por la Junta Electoral Central, a favor de D.ª Blanca Córdoba Nieto y toma de posesión, ésta concede la palabra al Secretario General del Pleno, quien da lectura a la Credencial como nueva concejala electa a favor de D.ª Blanca Córdoba Nieto, documento que ha sido expedido por la Presidencia de la Junta Electoral Central y que literalmente dice:

"ELECCIONES LOCALES 2015

CREDENCIAL DE CONCEJALA

DON SEGUNDO MENÉNDEZ PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de CÓRDOBA

DOÑA BLANCA CÓRDOBA NIETO

por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de doña María Jesús Botella Serrano.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÓRDOBA, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 2019."-

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pueda afectar a dicha concejala y se hace constar que D.ª Blanca Córdoba Nieto ha presentado el día 8

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría del Pleno

Código Seguro de verificación: ZD1XL1jYn48PXnMKqkte/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Isabel Ambrosio Palos - Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.	FECHA	12/03/2019
	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ZD1XL1jYn48PXnMKqkte/A==	PÁGINA 1/2



ZD1XL1jYn48PXnMKqkte/A==

de marzo de 2019, en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento las correspondientes declaraciones previas y documentación complementaria correspondiente.-

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante él a D.^a Blanca Córdoba Nieto al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

La compareciente se acredita como D.^a Blanca Córdoba Nieto, con D.N.I. n.º 30.801.890-Z.-

Acto seguido, D.^a Blanca Córdoba Nieto presta juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJALA con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?"-

A continuación, ante la Excm. Sra. Presidenta del Pleno, toma posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D.^a Blanca Córdoba Nieto, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejala y el **Excmo. Ayuntamiento Pleno** de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA** la toma de posesión de D.^a Blanca Córdoba Nieto como nueva Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pasando la misma a ocupar su nuevo escaño e integrarse en el Grupo Municipal Popular.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación a la nueva concejala del Grupo Municipal Popular por parte de todos los Sras./es. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Pleno. Firmado en Córdoba, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

V.º B.º

ALCALDESA-PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO


Fdo.: M. Isabel Ambrosio Palos.
(firma electrónica)

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.
(firma electrónica)


AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría del Pleno

2 de 2

Código Seguro de verificación:ZD1XL1jYn48PXnMKqkte/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Isabel Ambrosio Palos - Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 ZD1XL1jYn48PXnMKqkte/A==			